

# BOLETIN OFICIAL



## PROVINCIA DE SALTA

<b>Año LXXXII</b>	Salta, 8 de julio de 1991	Correo Argentino	SALTA	<b>FRANQUEO A PAGAR</b> CUENTAS Nº 21
<b>APARECE LOS DIAS HABILES</b>				<b>Tarifa Reducida</b> Concesión Nº 3/18
<b>EDICION DE 17 PAGINAS</b>				
<b>Nº. 13.716</b>	<b>C.P.N. HERNAN HIPOLITO CORNEJO</b> Governador	Reg. Nacional de Propiedad Intelectual Nº 340335		
Tirada de 400 ejemplares	<b>ORLANDO JOSE PORRATI</b> Ministro de Gobierno	<b>DIRECCION Y ADMINISTRACION:</b> <b>ZUVIRIA 490</b> <b>TELEFONO Nº 214780</b>		
<b>HORARIO</b> Para la publicación de avisos <b>LUNES A VIERNES</b> de 8.00 a 12.30 y 16.30. a 19.30 horas	<b>Dr. NICOLAS MARIO LOVAGLIO</b> Secretario de Estado de Gobierno	<b>Salta - 4400</b>		

**Artículo 1º — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.**  
**Art. 2º — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).**

DECRETO Nº 439 del 17 de mayo de 1982.

**Art. 7º — PUBLICACIONES:** A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

- Los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados, Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto Nº 1632/81.

**Art. 12. —** La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

**Art. 13. —** El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

**Art. 14. — SUSCRIPCIONES:** El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

**Art. 15. —** Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

**Art. 16. —** Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

**Art. 20. —** Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

**Art. 21. — VENTA DE EJEMPLARES:** El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

**Art. 22. —** Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar la edición requerida.

**TARIFAS**

**I - PUBLICACIONES**

Disposición Nº 804

<b>I — PUBLICACIONES:</b> <b>Texto no mayor de 200 palabras</b>	<b>Por cada Publicación</b>	<b>Excedente (p/c. palabra)</b>
— Convocatorias Asambleas Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de Socorros Mutuos, etcétera) .....	₳ 65.000.—	₳ 1.000.—
— Convocatorias Asambleas Profesionales .....	₳ 125.000.—	₳ 1.000.—
— Avisos Comerciales .....	₳ 210.000.—	₳ 1.000.—
— Asambleas Comerciales .....	₳ 170.000.—	₳ 1.000.—
— Avisos Administrativos .....	₳ 210.000.—	₳ 1.000.—
— Edictos de Minas .....	₳ 170.000.—	₳ 1.000.—
— Edictos Concesión de Agua Pública .....	₳ 170.000.—	₳ 1.000.—
— Edictos Judiciales .....	₳ 85.000.—	₳ 1.000.—
— Remates Inmuebles y Automotores .....	₳ 170.000.—	₳ 1.000.—
— Remates Varios .....	₳ 105.000.—	₳ 1.000.—
— Posesión Veinteñal .....	₳ 210.000.—	₳ 1.000.—
— Sucesorios .....	₳ 85.000.—	₳ 1.000.—
<b>BALANCES</b>		
— Ocupando más de ¼ pág. y hasta ½ pág. ....	₳ 625.000.—	
— Ocupando más de ½ pág. y hasta 1 pág. ....	₳ 1.040.000.—	
— Más un adicional en concepto de prueba .....	₳ 130.000.—	
<b>II - SUSCRIPCIONES</b>		
— Anual .....	₳ 835.000.—	
— Semestral .....	₳ 520.000.—	
— Trimestral .....	₳ 420.000.—	
<b>III - EJEMPLARES</b>		
— Por ejemplar dentro del mes .....	₳ 8.000.—	
— Atrasado más de 2 meses y hasta 1 año .....	₳ 12.000.—	
— Atrasado más de 1 año .....	₳ 25.000.—	
— Separata .....	₳ 30.000.—	

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- Los signos y abreviaturas, como por ejemplo: %, &, ₳, ½, ], se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "valor al cobro" posteriores a su publicación, debiendo adjuntar al texto a publicar la correspondiente orden de compra o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignan.

**Sumario**

**Sección ADMINISTRATIVA**

Pág.

**DECRETOS**

M.E. Nº 627	del 19-7-91	— Designación Representante provincial en el Convenio Salta y Ferrocarriles Argentinos. ....	1806
M.E. Nº 628	del 19-7-91	— Emisión serie complementaria de Bonos de Cancelación de Deuda - Ley Nº 6228 y 6495. ....	1807
S.G.G. Nº 629	del 19-7-91	— "Proyecto de la Zona Franca Comercial e Industrial de Salta, ZOFRASA S.A.": Interés provincial. ....	1807

	Pág.
M.E. Nº 630 del 1º-7-91 — Distribución de horas cátedras en distintas Unidades Organizativas de las Jurisdicciones Ministerio de Educación, Gobierno, Economía y Gobernación. ....	1807
M.E. Nº 631 del 1º-7-91 — Aprobación Convenio de Asistencia Técnica Seminario de Desarrollo Gerencial. ....	1808
M.E. Nº 632 del 1º-7-91 — Aprobación Convenio Gobierno de Salta y U.N.Sa., participación del Cuerpo Académico en integración de los jurados que evaluarán los llamados a concursos decreto Nº 600/91. ....	1809
M.E. Nº 634 del 1º-7-91 — Designa asesor del señor Ministro de Bienestar Social.	1809

### DECRETO SINTETIZADO

M.E. Nº 633 del 1º-7-91 — Ratifica Resolución Nº 3291/91 A.G.A.S. ....	1809
--	------

### RESOLUCION DELEGADA

S.G.G. Nº 147-D del 27-6-91 — Dirección Provincial de Aviación Civil. Modifica tarifas prestación servicios de aeronaves del Estado provincial. ....	1810
--	------

### LICITACIONES PUBLICAS

Nº 84551 — Municipalidad de Salta. Nº 28/91. ....	1810
Nº 84534 — U.N.Sa. Nº 4/91. ....	1810
Nº 84533 — U.N.Sa. Nº 5/91. ....	1810

### ADQUISICIONES DIRECTAS

Nº 84541 — Y.P.F. - Vespucio. Nº 00362/00/00. ....	1810
Nº 84540 — Y.P.F. - Vespucio. Nº 00363/00/00. ....	1811
Nº 84539 — Y.P.F. - Vespucio. Nº 00364/00/00. ....	1811
Nº 84538 — Y.P.F. - Vespucio. Nº 00365/00/00. ....	1811
Nº 84537 — Y.P.F. - Vespucio. Nº 00366/00/00. ....	1811

### CONCURSO DE PRECIO

Nº 84494 — Y.P.F. - Vespucio. Nº 2.837. ....	1811
--	------

### CONCESION DE AGUA PUBLICA

Nº 84532 — Viviendas Salta S.A. ....	1811
--------------------------------------	------

### REMATE ADMINISTRATIVO

Nº 84547 — Banco Provincial de Salta. Nº 292. ....	1812
--	------

## Sección JUDICIAL

### SUCESORIOS

Nº 84550 — García, Cecilia Piu Angel José. Expte. Nº B-18.795/91. ....	1812
Nº 84544 — Vidal, Angel Custodio. Expte. Nº 32081/88. ....	1812
Nº 84542 — Medina de Peretti, Maria Elsa. Expte. Nº B-19.998/91. ....	1812
Nº 84536 — Krieger, Pedro Germán. Expte. Nº 2-B-19.338/91. ....	1812
Nº 84521 — Suárez de Yáñez, Margarita. Expte. Nº B-00.980/89. ....	1812
Nº 84518 — Nieves, Raúl. Expte. Nº 1-B-14.380/90. ....	1813
Nº 84514 — Palavecino, Angela. Expte. Nº 18.472/90. ....	1813
Nº 84513 — Díaz, Francisco Oscar. Expte. Nº 3.146/90. ....	1813
Nº 84512 — Zarzar de Sabha, Margarita Sultane o Sultana. Expte. Nº 2-B-19049/91. ...	1813

### REMATE JUDICIAL

Nº 84535 — Por Marcelino Sierra Solá. Expte. Nº 18.540/90. ....	1813
---	------

	Pág.
<b>POSESIONES VEINTEÑAL</b>	
Nº 84545 — Sánchez, César vs. Mamani, Mariano. ....	1813
Nº 84523 — Zoni, Ramón Roque vs. López, Benito Valentín. ....	1814
Nº 84493 — Menú, Juan Carlos. ....	1814
Nº 84486 — Toscano, José Benito y otros. ....	1814

**CONCURSO PREVENTIVO**

Nº 84472 — El Hogar Obrero Cooperativa de Consumo, Edificación y Crédito Ltda. ...	1814
--	------

**Sección COMERCIAL****TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO**

Nº 84504 — Petit Bar. ....	1815
----------------------------	------

**CESION DE CUOTAS SOCIALES**

Nº 84548 — Transporte Lagos S.R.L. ....	1815
Nº 84543 — Transporte Lagos S.R.L. ....	1815

**AVISO COMERCIAL**

Nº 84549 — Caja de Jubilaciones y Pensiones para Médicos de la Pcia. de Salta. ....	1816
---	------

**ASAMBLEAS COMERCIALES**

Nº 84524 — El Chango Supermercados Integrales S.A. ....	1817
Nº 84498 — Güemes S.A., para el día 19-7-91. ....	1817
Nº 84485 — Tomografía Computada S.E., para el día 18-7-91. ....	1818

**Sección GENERAL****ASAMBLEA PROFESIONAL**

Nº 84530 — Caja de Seguridad Social para Abogados, para el día 9-8-91. ....	1818
---	------

**ASAMBLEAS**

Nº 84546 — Sociedad Helénica de Salta. ....	1818
Nº 84519 — Círculo Social y Deportivo Dr. Adolfo Güemes, para el día 21-7-91. ....	1819

**RECAUDACION**

Nº 84552 — Del día 5-7-91. ....	1819
---------------------------------	------

**Sección ADMINISTRATIVA****DECRETOS**

Salta, 1 de julio de 1991

**DECRETO Nº 627****Ministerio de Economía**

VISTO el artículo 16 del Convenio celebrado entre la provincia de Salta y la empresa Ferrocarriles Argentinos, aprobado por Decreto Nº 626/91; y,

**CONSIDERANDO:**

Que la función de Representante del Gobierno Provincial requiere de una persona con vastos conocimientos y experiencia en materia ferroviaria.

Que el Ing. Moisés N. Costello, quien desempeña funciones en el Centro de Evaluación y Formulación de Proyectos del IPES, reúne las condiciones necesarias en materia ferroviaria para asegurar el normal desarrollo de las tareas a encarar.

Que el mencionado profesional conoce vivencialmente el estado y la situación actual del Ramal C.14, objeto del Convenio mencionado, por haberse desempeñado hasta hace muy poco tiempo en un cargo directivo de la zona norte del FCGB.

Que en virtud de lo anterior para un mejor servicio es preciso designar al ingeniero Moisés N. Costello, Representante del Gobierno Provincial ante la empresa Ferrocarriles Argentinos a

los efectos de dirigir las tareas tendientes al cumplimiento del convenio mencionado, sin que ello implique abandonar las funciones en el CEFYEP del Instituto de Planificación Económico-Social.

Que el cumplimiento de las funciones de Representante, en virtud de la responsabilidad e investidura exigen una remuneración adecuada.

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Artículo 1º — Designar al ingeniero **Mosés Norberto Costello**, (D.N.I. Nº 6.194.129). Representante Provincial en el convenio celebrado el día 15 de junio de 1991 entre la provincia de Salta y Ferrocarriles Argentinos.

Art. 2º — Las tareas del Representante serán supervisadas por el Presidente del Instituto de Planificación Económico-Social.

Art. 3º — Establecer para el ingeniero **Mosés N. Costello** una única remuneración equivalente a la de Subsecretario de Estado.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**CORNEJO - Aguilar - Almirón.**

Salta, 1 de julio de 1991

DECRETO Nº 628

**Ministerio de Economía**

**Subsecretaría de Estado de Hacienda y Finanzas**  
Expediente Nº 12-000534/91.

VISTO el volumen de Bonos de Cancelación de Deuda —Leyes Nros. 6228 y 6495— deteriorados que se encuentran tanto en depósito como en circulación; y,

**CONSIDERANDO:**

Que el monto total de circulación, de australes 211.925,8 millones, cubre sólo el 40,53% del monto de la emisión original actualizada a valores de mayo/91, que asciende a la suma de **₳ 522.864,9 millones;**

Que por lo expuesto resulta posible la emisión de una serie complementaria de bonos a efectos de reemplazar los deteriorados que se encuentran en depósito y circulación;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Artículo 1º — Emitase una serie complementaria de "Bonos de Cancelación de Deuda - Leyes Nros. 6228 y 6495" por un total de australes cuarenta mil millones (₳ 40.000.000.000) cuya cantidad de piezas y valores unitarios se determinarán en el instrumento de contratación respectivo.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación y Secretario de Estado de Coordinación Administrativa y Económica.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**CORNEJO - Aguilar - Almirón - Cruz.**

Salta, 1 de julio de 1991

DECRETO Nº 629

**Secretaría General de la Gobernación**

Expediente Nº 90-4297/91.

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales, **ZOFRASA S.A.** (Zona Franca Salta S.A., en formación), solicita se declare de interés provincial "El Proyecto de la Zona Franca Comercial e Industrial de Salta, Zofrasa" S.A.; y,

**CONSIDERANDO:**

Que las proyecciones que pueden tener para el desarrollo económico de la Provincia, es fundamental como base de partida para movilizar todos los sectores productivos (comercial, industrial, agropecuario), en momentos tan difíciles por los que atraviesa la economía nacional;

Que la Cámara de Senadores ha tomado intervención en lo proyectado por Declaración Nº 42/91;

Que debido a la importancia de lo solicitado, el Poder Ejecutivo considera necesario acceder al mismo;

Por ello;

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Artículo 1º — Declárase de interés provincial "El Proyecto de la Zona Franca Comercial e Industrial de Salta, **ZOFRASA S.A.**" organizada por **ZOFRASA S.A.** (en formación).

Art. 2º — Déjase establecido que la presente declaración de interés provincial no devengará ninguna erogación al erario público.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**CORNEJO - Porrati - Almirón.**

Salta, 1 de junio de 1991

DECRETO Nº 630

**Ministerio de Economía**

VISTO la Ley Nº 6612 de Presupuesto General de la Provincia; y,

**CONSIDERANDO:**

Que resulta necesario efectuar la distribución de las horas cátedras en las distintas jurisdicciones y unidades organizativas que cuentan con actividad docente;

Que esa distribución permitirá a la Dirección General de Administración de Personal, llevar los registros necesarios para realizar las imputaciones correspondientes a cada unidad de organización;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Artículo 1º — Dispónese la distribución de las horas cátedras por niveles fijadas por Ley Nº 6612, que corresponde asignar a las distintas unidades organizativas de las jurisdicciones del Ministerio de Educación, Ministerio de Gobierno, Ministerio de Economía y Gobernación.

Jurisdicción 4 - Unidad de organización 2 - Secretaría de Estado de Educación.	
Horas cátedras Nivel Terciario .....	500
Horas cátedras Nivel Medio .....	2.000
Jurisdicción 4 - Unidad de organización 3 - Dirección General de Enseñanza Superior.	
Horas cátedras Nivel Terciario .....	12.062
Horas cátedras Nivel Medio .....	5.000
Jurisdicción 4 - Unidad de organización 4 - Dirección General de Enseñanza Media.	
Horas cátedras Nivel Medio .....	59.468
Jurisdicción 4 - Unidad de organización 5 - Dirección General de Enseñanza Tecnológica y Artesanal.	
Horas cátedras Nivel Manual y Técnico .....	21.100
Jurisdicción 4 - Unidad de organización 6 - Dirección General de Cultura: Orquesta Estable de la Provincia.	
Horas cátedras Nivel Terciario .....	838
Jurisdicción 1 - Unidad de organización 13 - Dirección Provincial de Aviación Civil.	
Horas cátedras Nivel Medio .....	450
Jurisdicción 2 - Unidad de organización 5 - Dirección Provincial de la Función Pública.	
Horas cátedras Nivel Terciario .....	300
Horas cátedras Nivel Medio .....	700
Jurisdicción 3 - Unidad de organización 12 - Policía de la Provincia.	
Horas cátedras Nivel Medio .....	864

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Economía, Educación y Gobierno y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**CORNEJO - Aguilar - Porrati - Altube de Perotta - Almirón.**

Salta, 1 de junio de 1991

DECRETO Nº 631

**Ministerio de Economía**

VISTO el Convenio de Asistencia Técnica celebrado entre el gobierno de la Provincia, la Secretaría de la Función Pública y el Instituto Nacional de la Administración Pública; y

**CONSIDERANDO:**

Que en el marco del referido convenio, se firmó el Acta Acuerdo, entre el Instituto Nacional de la Administración Pública y el Ministerio de Economía, con la que se da comienzo a la aplicación en la Administración Pública de la provincia de Salta, del Sistema Abierto de Formación Continua y Jerarquización de la Función Pública establecido mediante Decreto Nº 242/91 en el marco de la reforma del Estado encarada por el Poder Ejecutivo Provincial;

Que esta primera Acta Acuerdo posibilita el dictado del Seminario de Desarrollo Gerencial orientado hacia el personal superior dependiente del Poder Ejecutivo, con desempeño en funciones ejecutivas y/o cargos jerárquicos;

Que debe dictarse el acto administrativo de aprobación de los instrumentos referidos;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Artículo 1º — Apruébase el Convenio de Asistencia Técnica entre la Secretaría de la Función Pública, el Instituto Nacional de la Administración Pública y el Gobierno de la provincia de Salta, firmado el 12-6-91, el que como Anexo I, forma parte del presente decreto.

Art. 2º — Apruébase el Acta Acuerdo, firmada entre el Instituto Nacional de la Administración Pública y el Ministerio de Economía el 12-6-91, para el dictado del Seminario de Desarrollo Gerencial orientado al personal superior de la Provincia con funciones ejecutivas y/o cargos jerárquicos, el que como Anexo II forma parte del presente decreto.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación y Secretario de Estado de Coordinación Administrativa y Económica de la Provincia.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**CORNEJO - Aguilar - Cruz - Almirón.**

**Convenio de Asistencia Técnica entre la Secretaría de la Función Pública, el Instituto Nacional de la Administración Pública y el Gobierno de la provincia de Salta.**

La Secretaría de la Función Pública en adelante (S.F.P.), el Instituto Nacional de la Administración Pública (I.N.A.P.), representado en este acto por el Secretario de la Función Pública Dr. D. Gustavo Beliz, el Gobierno de la Provincia de Salta, representado en este caso por el Sr. Gobernador C.F.N. D. Hernán H. Cornejo, se acuerdo celebrar el presente convenio sujeto a las siguientes cláusulas.

**PRIMERA:** La S.F.P. y el I.N.A.P. ofrecen asistencia técnica a la provincia de Salta, para el cumplimiento del cometido del Programa para la Reforma del Estado en la provincia de Salta. Con este fin la S.F.P. conformará un equipo designado a tal efecto.

**SEGUNDA:** La efectivización de la asistencia técnica encuadrada en este convenio se hará única y exclusivamente a petición de la Provincia, por intermedio del Sr. Gobernador o su representante a tal efecto.

**TERCERA:** A los efectos del presente Convenio, serán designados representantes, con carácter ad honorem, uno por el I.N.A.P. y uno por la provincia de Salta.

**CUARTA:** Serán tareas específicas de dichos representantes:

- Elaborar el Acta-Acuerdo preparatoria que fije los proyectos de Cooperación Técnica a realizar en la Provincia.
- Evaluar las actividades de asistencia técnica ejecutadas y resolver la realización de nuevas actividades que resulten de interés para ambas partes.

- c) Informar a las autoridades políticas respectivas sobre aspectos sustantivos vinculados a la marcha del presente Convenio.

**QUINTA:** El Acta-Acuuerdo a suscribir contendrá como mínimo los siguientes puntos:

- a) Objetivos, actividades o tareas a realizar en el proyecto específico de que se trate.  
 b) Periodo durante el cual se desarrollará la asistencia.  
 c) Recursos humanos y materiales involucrados en la misma.  
 d) Metodología de evaluación de resultados del programa.

**SEXTA:** La firma del Acta-Acuuerdo por parte del Sr. Secretario de la Función Pública y del Gobernador de la Provincia o sus representantes, será requisito para la concreción de las actividades específicas.

**SEPTIMA:** El personal designado por cada uno de los organismos suscribientes para la efectivización de las tareas propuestas mantendrán su situación de revista y dependerá económicamente del organismo al que pertenece.

**OCTAVA:** El plazo del presente Convenio será de un año a partir de la fecha de su celebración y automáticamente se renovará si cualquiera de las partes signatarias no denunciara el mismo con una antelación mínima de tres meses a la fecha de vencimiento.

**NOVENA:** Para todos los efectos legales y judiciales que eventualmente pudieran corresponder, las partes constituyen los siguientes domicilios: Avda. Roque Sáenz Peña 501 - 8º piso - Capital Federal y Centro Cívico - Grand Bourg - Salta. En prueba de conformidad y a un solo efecto las partes firman tres (3) ejemplares de un mismo tenor en la ciudad de Buenos Aires a los doce días del mes de junio de 1991.

**CORNEJO - Beliz.**

Salta, 1 de julio de 1991

**DECRETO Nº 632**

**Ministerio de Economía**

**VISTO** el Convenio de Asistencia Técnica celebrado entre el Gobierno de la Provincia, la Universidad Nacional de Salta, representados por el Sr. Ministro de Economía y el Sr. Rector de esta Alta Casa de Estudios, encuadrado en el Convenio Marco aprobado por Decreto Nº 2074/90 y Resolución Nº 462/90 de la Universidad Nacional de Salta; y

**CONSIDERANDO:**

Que el mencionado convenio permite la participación del cuerpo académico de la Universidad Nacional de Salta, para la integración de los jurados que evaluarán en los llamados a concurso para la cobertura de funciones ejecutivas y/o cargos jerárquicos en la Administración Pública Provincial;

Que debe dictarse el acto administrativo de aprobación;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia**  
**DECRETA:**

Artículo 1º — Apruébase el convenio celebrado entre el Gobierno de la Provincia y la Universidad Nacional de Salta, para la participación del cuerpo académico en la integración de los jurados que evaluarán en los llamados a concursos conforme con el régimen aprobado por Decreto Nº 600/91.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**CORNEJO - Aguilar - Almirón.**

Salta, 1 de junio de 1991

**DECRETO Nº 634**

**Ministerio de Bienestar Social**

**VISTO** el expediente Nº 22.346/91 - Cód. 66, por el cual se gestiona la designación del doctor Guillermo Federico Lizárraga, como asesor del señor Ministro de Bienestar Social, y

**CONSIDERANDO:**

Que atento la providencia de f. 1 y lo informado por el Departamento Sectorial de Personal del Ministerio del rubro corresponde el dictado del instrumento administrativo pertinente.

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia**  
**DECRETA:**

Artículo 1º — Con vigencia al 9 de mayo de 1991 y de conformidad con las disposiciones del artículo 44 del decreto Nº 242/91 (estamento de apoyo), designase al doctor Guillermo Federico Lizárraga, D.N.I. Nº 11.282.629, como asesor del señor Ministro de Bienestar Social, con una remuneración mensual consistente en el noventa por ciento (90%) de la remuneración del señor Subsecretario de Estado.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**CORNEJO - Machuca - Almirón.**

**DECRETO SINTETIZADO**

**El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.**

**M. de Economía - Sub-Secretaría de Estado de Obras y Servicios Públicos - Decreto Nº 633 - 1-7-91 - Expte. C. 37-51.184/90.**

Artículo 1º — Ratifícase la Resolución Nº 3291/90 de la Administración General de Aguas de Salta, por la cual se da por autorizado el reemplazo provisional del agente Ramón Ama-

do Franco, D.N.I. Nº 8.191.876, dependiente de la Dirección General de Obras Sanitarias, en las funciones de Jefe de Sección Legajos (División Personal), a partir del 30 de enero de 1990 y hasta el 24 de abril de 1990 por licencias médicas y por maternidad de la titular del cargo y por los motivos expuestos en el 1º considerando del presente decreto.

Art. 2º — Déjase establecido que la diferencia de haberes que corresponde reconocer al señor Ramón Amado Franco, es entre la Clase XII - Agrup. A-14 de revista y la Clase XVIII - Agrup. P-7, ambas del Convenio Colectivo por el período comprendido entre el 30 de enero de 1990 hasta el 24 de abril de 1990.

## RESOLUCION DELEGADA

Salta, 27 de junio de 1991

RESOLUCION Nº 147-D

Secretaría General de la Gobernación

Expediente Nº 31-0097/91.

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales la Dirección Provincial de Aviación Civil, solicita se modifiquen las tarifas de prestación de servicios aéreos de las aeronaves del Estado Provincial; y,

### CONSIDERANDO:

Que debido a los incrementos registrados en los precios de los respuestos, como así también en el mantenimiento de las aeronaves, es imprescindible acceder a lo solicitado modificando los importes consignados en la Resolución Nº 372 D/90.

Por ello atento a las facultades conferidas por Decreto Nº 52/88,

El Secretario General de la Gobernación  
RESUELVE:

Artículo 1º — Modificar a partir del día 15 de abril del corriente año, las tarifas de prestaciones aéreas, por parte de aeronaves del Estado Provincial, fijadas por Resolución Nº 372 D/90, las que quedarán establecidas de la siguiente manera:

**Aeronaves - Matrículas Oficiales - Particulares**  
Lear Jet - LV-MST — A 15.000 P/Km. - A 30.000 P/Km.

Arava - LV-MHP — A 15.000 P/Km. - A 30.000 P/Km.

Cessna - LV-LOZ — A 5.000 P/Km. - A 10.000 P/Km.

Vuelos particulares Pernocte A 2.500.000.

Art. 2º — Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

ALMIRON.

## LICITACIONES PUBLICAS

O.P. Nº 84551 F. Nº 6890

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD  
DE SALTA

Dirección de Compras y Suministros

LICITACION PUBLICA Nº 28/91

Llábase a Licitación Pública Nº 28/91, para el día 12-7-91 a horas 9,00, convocada para

el Alquiler de un edificio destinado al funcionamiento de la Dirección de Fiscalización, ubicada en el radio comprendido entre las calles: San Juan al sur, Alvarado al norte, Corriti al oeste e Ituzaingó al este. Requisitos: Entre 400-800 m2 o más. Consultas y Aperturas de Propuestas: Dirección de Compras y Suministros, La Florida Nº 62, Tel. 311581, Int. 222/3/9. Venta de Pliegos: Tesorería Municipal. Precio del Pliego: A 602.000 (australes seiscientos dos mil).

Valor al cobro A 210.000.- e) 8-7-91

O.P. Nº 84534 F. Nº 6888

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

LICITACION PUBLICA Nº 04/91

Expte. Nº 21.024/91.

Llábase a Licitación Pública Nº 04/91, que trata de la adquisición de elementos para deportes y recreación.

Lugar donde pueden consultarse los pliegos: Dirección de Contrataciones y Compras, Buenos Aires Nº 177, Salta.

Lugar donde pueden adquirirse los pliegos: En Tesorería General, Buenos Aires Nº 177, Salta, planta alta de 8 a 13 horas.

Valor del pliego: Australes doscientos mil (A 200.000).

Fecha y lugar de apertura: El día 15 de julio de 1991 a horas 11, en Dirección de Contrataciones y Compras, Buenos Aires 177, Salta.

Manuel Alberto Molina, Director de Compras - UNSa.

Valor al cobro A 420.000.- e) 8 y 10-7-91

O.P. Nº 84533 F. Nº 6887

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

LICITACION PUBLICA Nº 05/91

Expte. Nº 17.511/91.

Llábase a Licitación Pública Nº 05/91, para la adquisición de una computadora personal AT compatible CPU y una impresora laser.

Lugar donde pueden consultarse los pliegos: Dirección de Contrataciones y Compras, calle Buenos Aires 177, Salta.

Lugar donde pueden adquirirse los pliegos: En Tesorería General, Buenos Aires 177, Salta, planta alta de 8 a 13 horas.

Valor del pliego: Australes doscientos cincuenta mil (A 250.000).

Apertura: Dirección de Contrataciones y Compras, Buenos Aires 177, Salta, el día 16 de junio de 1991 a horas 11,00.

Manuel Alberto Molina, Director de Compras, UNSa.

Valor al cobro A 420.000.- e) 8 y 10-7-91

## ADQUISICIONES DIRECTAS

O.P. Nº 84541 F. Nº 6889

YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S.A.

Adm. del Norte - División Proveeduría

C.P. 4563 - Campamento Vespucio (Salta)

Orden de compra Nº 00362/00/00.

Objeto adquisición: Aceite La Patrona x 5 y 1½ Lts. PVC.

Monto australes: Cuarenta y un millones doscientos veintinueve mil.

Provedora: Swift Armour Argentina S.A.

Valor al cobro ₳ 210.000.- e) 8-7-91

O.P. Nº 84540 F. Nº 6889

**YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S.A.**

Adm. del Norte - División Proveeduría

C.P. 4563 - Campamento Vespucio (Salta)

Orden de compra Nº 00363/00/00.

Objeto adquisición: Carne vacuno novillo especial 3/4 magrón y menudencias.

Monto australes: Cuarenta y cinco millones ochocientos sesenta y siete mil setecientos cinco.

Provedora: Frigorífico Río Car de Freca S.A.

Valor al cobro ₳ 210.000.- e) 8-7-91

O.P. Nº 84539 F. Nº 6889

**YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S.A.**

Adm. del Norte - División Proveeduría

C.P. 4563 - Campamento Vespucio (Salta)

Orden de compra Nº 00364/00/00.

Objeto adquisición: Salame Colono, chorizos parrilleros, paleta cocida, panceta salada, salamines t/Chacra, t/Milán, chorizo español, mortadela vejiga.

Monto australes: Ocho millones cuatrocientos cuatro mil cuatrocientos setenta.

Provedora: Frigorífico Somaschini S.A.C.I.

Valor al cobro ₳ 210.000.- e) 8-7-91

O.P. Nº 84538 F. Nº 6889

**YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S.A.**

Adm. del Norte - División Proveeduría

C.P. 4563 - Campamento Vespucio (Salta)

Orden de compra Nº 00365/00/00.

Objeto adquisición: Pollos frescos eviscerados s/patas, s/cabeza. Marca: Molisán.

Monto australes: Siete millones doscientos mil.

Provedora: F. Atilio Mosca S.A.

Valor al cobro ₳ 210.000.- e) 8-7-91

O.P. Nº 84537

F. Nº 6889

**YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S.A.**

Adm. del Norte - División Proveeduría

C.P. 4563 - Campamento Vespucio (Salta)

Orden de compra Nº 00366/00/00.

Objeto adquisición: Manteca y quesos. Marca: "Ilolay".

Monto australes: Veintinueve millones cuatrocientos cincuenta y tres mil cuatrocientos setenta y cinco.

Provedora: Sucesores de Alfredo Williner S.A.

Valor al cobro ₳ 210.000.- e) 8-7-91

## CONCURSO DE PRECIO

O. P. Nº 84494

F. Nº 6884

**YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES**

S.A. - Administración del Norte - División

Proveeduría - C.P. 4563 - Campamento Vespucio (Salta).

Llárase a Concurso de Precios Nº 2.837. S/Selección de mercaderías: Trapo p/piso, trapo rejilla, trapo gamuza "Media Naranja".

Lugar retiro y/o consultas del pliego para proveedores registrados en Proveeduría: Proveeduría YPF - Campamento Vespucio (Salta).

Lugar de presentación de las ofertas: Idem. Vencimiento recepción oferta: 16-7-91 - horas 8,50.

Lugar apertura: Proveeduría YPF - Campamento Vespucio (Salta), día 16-7-91. Horas 9:00.

Valor al cobro ₳ 840.000.- e) 3 al 8-7-91

## CONCESION DE AGUA PUBLICA

O.P. Nº 84532

F. Nº 55516

Ref.: Expte. Nº 34-14.426/48 y Agdos. Nros. 1.353/P/63; 3.143/P/68 y Cpde. "I" 34-14.426/48.

A los efectos establecidos en el Art. 350, inc. b) del Código de Aguas se hace saber que la firma Viviendas Salta S.A., tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública por Usos y Costumbres, para irrigar con carácter Permanente y a Perpetuidad el inmueble denominado Finca "El Puerto", Catastro Nº 54 ubicado en el Partido de Pulares del departamento Chicoana, de acuerdo al siguiente detalle:

Has.	Derivación	Margen	Dotación
50	Arroyo Pulares y/o Tilián de Pulares, mediante acequia comunera del sistema provincial.	Derecha	26,250 l/seg.
36,7473	Río Chicoana, mediante canal principal y acequia comunera del ex-sistema nacional.	Izquierda	19,292 l/seg.

En época de estiaje las dotaciones se reajustarán proporcionalmente entre todos los regantes del sistema a medida que disminuyan los caudales de las fuentes mencionadas.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 350, inc. d) de la Ley 775, que el día del ven-

cimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado.

Administración General de Aguas de Salta, 30 de abril de 1991.

**Atenor A. Sulekic, Jefe Dpto. Explotación Riego - A.G.A.S.**

Imp. **₳ 1.700.000.-** e) 8 al 22-7-91

## REMATE ADMINISTRATIVO

O.P. Nº 84547 F. Nº 55529

**BANCO DE PRESTAMOS Y ASISTENCIA SOCIAL**

Remate Público Administrativo Nº 292

**Alhajas - Heladeras - Herramientas - Radios - Radiograbadores - Vídeos Grabador - Calculadoras - Cámaras Fotográficas, etc.**

Se rematarán la totalidad de las prendas de alhajas y objetos varios, cuyas pólizas vencieron al día 31 de marzo de 1991 y 28 de febrero de 1991 respectivamente, en el estado que se encuentran.

Exhibición: Los días 16 y 17 de julio de 1991, de Hs. 18,00 a 20,00 Hs.

Remate: Los días 18 y 19 de julio de 1991, de Hs. 18,00 a 21,30 Hs.

Lugar: Local del Banco de Préstamos y Asistencia Social, sito en calle Peatonal Alberdi 233.

Forma de Pagos: 30% a cuenta del precio subastado en el acto del remate, el saldo dentro de los cuatro (4) días hábiles posteriores a la subasta, bajo pena de perder todo derecho sobre el objeto subastado.

Comisión de ley: 10% a cargo del comprador en el acto del remate.

Objeto suentario: 33,33% sobre el total de la venta a cargo del comprador.

I.V.A.: 16% Consumidor Final.

Rescates: Hasta el día jueves 11 de julio de 1991, se aceptarán rescates sin abonar Gastos de Remate, a partir de dicha fecha y hasta el día de remate se adicionará un recargo del 15% en concepto de Gastos de Remate.

Martilleros: Julio C. Tejada, Mario Ruiz de los Llanos, Efraín Racioppi, Marcelino Sierra, Rubén Benítez.

Días de publicación: Lunes 08, Miércoles 17, Jueves 18. de julio de 1991.

Crédito Prendario Social, 26 de junio de 1991.

**Aldo García, Jefe Principal de Dpto., Banco de Préstamos y A. Social.**

Imp. **₳ 780.000.-** e) 8; 17 y 18-7-91

## Sección JUDICIAL

### SUCESORIOS

O.P. Nº 84550 F. Nº 55524

La doctora María C. Montabetti de Marina-ro, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 1ª Nominación, Secretaria de la doctora Margarita Pueyrredón de Navarro, en los autos "Sucesorio de García, Cecilia Piu Angel José", Exp. B-18.795/91, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que en el término de treinta días comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por ley. Publíquese por tres días. Salta, 13 de mayo de 1991. Dra. Margarita Pueyrredón de Navarro, Secretaria.

Imp. **₳ 255.000.-** e) 8 al 11-7-91

O.P. Nº 84544 F. Nº 55531

La doctora Inés del Carmen Daher, Juez del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 1ª Nominación del Distrito Judicial del Norte, Orán, Secretaria Nº 2 en los autos caratulados: "Sucesorio de Vidal Angel Custodio", Exp. Nº 32.081/88, cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta Sucesión, sea como herederos o como acreedores, para que dentro del plazo de 30 días contados desde el siguiente de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Fdo.: Dra. Inés del Carmen Daher (Juez) y Dra. Adriana Manfredini (Secretaria). San Ramón de la Nueva Orán, marzo 27 de 1991. Dra. Adriana Manfredini, Secretaria.

Imp. **₳ 255.000.-** e) 8 al 11-7-91

O.P. Nº 84542 F. Nº 55526

El doctor Víctor Daniel Ibáñez, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 8ª Nominación, Secretaria a cargo de la doctora Martha González Díez, cita y emplaza por el término de treinta días (30), en los autos "Medina de Peretti, María Elsa s/Sucesión", Expte. B-19998/91, a herederos y acreedores de la sucesión, a que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres días. Salta, 4 de julio de 1991. Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez. Dr. Javier N. Massafra, Secretario.

Imp. **₳ 255.000.-** e) 8 al 11-7-91

O.P. Nº 84536 F. Nº 55519

El doctor Juan A. Cabral Duba, Juez a cargo del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 12ª Nominación; Secretaria de la Escr. Raquel T. de Rueda, en autos: "Sucesorio de Krieger, Pedro Germán". Expte. Nº 2B-19338/91; cita a herederos y acreedores del causante a hacer valer sus derechos por el término de 30 días bajo apercibimiento de ley. Edictos a publicarse por 3 (tres) días en Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, 1 de julio de 1991. Escr. Raquel T. de Rueda, Secretaria. Juzgado C. y C. 12ª Nom.

Imp. **₳ 255.000.-** e) 8 al 11-7-91

O.P. Nº 84521 F. Nº 55506

La Dra. Beatriz T. del Olmo, Juez del Juzgado de 1ra. Instancia en lo C. y C. 7ª Nominación, Secretaria de la Dra. María de los M. Rallim, en los autos "Suárez de Yáñez,

Margarita - Sucesorio", Expte. Nº B-00980/89, cita por edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos y/o acreedores, para que dentro del término de treinta días, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 25 de junio de 1991. Dra. María de los M. Rallim, secretaria.

Imp. ₳ 258.000

e) 5 al 10-7-91

O.P. Nº 84518

F. s/c. Nº 5613

El Dr. Juan A. Cabral Duva, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 12va. Nominación y Secretaria de la Dra. María D. Cardona de Llacer Moreno, en los autos caratulados: "Nieves, Raúl - Sucesorio. Expte. Nº 1B-14.380/90, cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, 28 de marzo de 1991. Dra. María D. Cardona de Llacer Moreno, secretaria, Juzgado C. y C. 12ª Nominación.

Sin cargo

e) 5 al 10-7-91

O.P. Nº 84.514

R. s/c. Nº 5.612

El Dr. Alberto Antonio García, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 1ra. Nominación, del Distrito Judicial del Sur - Metán, en los autos caratulados: "Sucesorio de Palavecino, Angela", Expte. Nº 18.472/90, cita a herederos o acreedores de la causante, para que en el término de treinta (30) días, a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Fdo.: Dr. Alberto A. García (juez); Dra. María Beatriz Boquet (secretaria). Metán, 22 de mayo de 1991.- Dra. Marta del Milagro García, secretaria.

Sin cargo.-

e) 4 al 8/7/91

O.P. Nº 84.513

R. s/c. Nº 5.612

El Dr. Teobaldo René Osos, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 2da. Nominación del Distrito Judicial del Sur - Metán, en los autos caratulados: "Sucesorio de Díaz, Francisco Oscar", Expte. Nº 3.146/90, cita a herederos o acreedores del causante para que en el término de treinta (30) días a partir de la última publicación comparezcan a hacer valer sus derechos. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno.- Metán, 21 de mayo de 1991.- Fdo.: Teobaldo René Osos (juez); Dr. Carlos A. Graciano (secretario).-

Sin cargo.-

e) 4 al 8/7/91

O.P. Nº 84.512

F. Nº 55.492

El Dr. Marcelo Ramón Domínguez, Juez de 1ra. Inst. Civ. y Com. 4ta. Nom., en autos ca-

ratulados: "Zarzar de Sabha, Margarita Sultane o Sultana - Sucesorio", Expte. Nº 2B - 19.049 /91, cita y emplaza a herederos o acreedores de la causante Margarita Sultane o Sultana o Sultaneh Zarzar de Sabha, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Edictos tres (3) días. Salta, junio 21 de 1991.- Adriana L. Martorell de Milia, secretaria.-

Imp. ₳ 255.000

e) 4 al 8/7/91

## REMATES JUDICIALES

O.P. Nº 84535

F. Nº 55517

Por: MARCELINO SIERRA SOLA

JUDICIAL - SIN BASE EN METAN

El día jueves 11 de julio de 1991, a horas 17.30, en mi escritorio de calle 9 de Julio Nº 253 de la ciudad de Metán, Pcia. de Salta, por disp. del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 1ª Nominación, del Distrito Judicial del Sud, Metán, doctor Alberto A. García, Sec. de la doctora Marta del Milagro García, en autos caratulados: "Furtado, Abel y otro vs. Saldaño, Osvaldo - s/Ejecución de Sentencia", Expte. Nº 18.540/90, remataré, dinero de contado y al mejor postor, sin base, un tractor marca Deutz, modelo 1114, chasis Nº 292/2/65/1014, Tipo A 65, modelo 1971, rodado delantero 650 x 20 y trasero 16.9/14/34, en funcionamiento, color verde. El bien puede ser revisado en Rectificaciones "DEFA", en calle San Martín Nº 751 de la ciudad de Rosario de la Frontera, en horario comercial. Comisión de ley 10% a cargo del comprador en el acto del remate. Edictos: 3 días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Nota: La subasta se realizará aunque el día señalado sea declarado inhábil. Martillero Público Marcelino Sierra Solá, 9 de Julio 253, Metán, Salta. Publicaciones: 8, 10 y 11 de julio de 1991. Dra. Marta del Milagro García, Secretaria.

Imp. ₳ 510.000.-

e) 8 al 11-7-91

## POSESIONES VEINTEÑAL

O.P. Nº 84545

F. Nº 55533

La doctora Beatriz T. del Olmo, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de VII Nominación, Secretaria de la doctora Bibiana Acuña de Salim, en los autos caratulados "Sánchez, César Everaldo y Sánchez, Américo R. vs. Mamaní, Mariano y Mamaní, Francisca", s/Posección veinteñal, Expte. Nro. B-16.517/90, cita a Mariano Mamaní y a Francisca Mamaní y/o sus sucesores y/o quien se crea con derecho al dominio del inmueble catastro rural Nro. 460 del Dpto. San Carlos, para que dentro del término de 6 (seis) días, comparezcan a tomar la intervención que les corresponde en este proceso, bajo apercibimiento de designarseles Defensor Oficial. Publíquese por el término de 2 (dos) días. (art. 343), en el Boletín Oficial y en el diario Eco del Norte, Salta, 21 de junio de 1991. Dra. Bibiana Acuña de Salim, Secretaria.

Imp. ₳ 420.000.-

e) 8 al 10-7-91

O.P. Nº 84523

F. Nº 55505

El Dr. Jorge Garnica López, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial Novena Nominación de la ciudad de Salta, en los autos "Zoni, Ramón Roque vs. López, Benito Valentín - Posesión veintañal", Expte. Nº B-18.644/91, cita y emplaza al demandado Sr. Benito Valentín López y/o sus sucesores, a que comparezcan a juicio a hacer valer sus derechos dentro del término de tres días a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de designársele/s defensor oficial que le/s represente en el juicio. (Publicación por dos días). Isabel Cornejo, secretaria.

Imp. \$ 420.000

e) 5 y 8-7-91

O. P. Nº 84493

F. Nº 55461

El Dr. Teobaldo Rene Osore, Juez, de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de Iida. Nominación del Distrito Judicial del Sur-Metán en los autos caratulados: "Menú, Juan Carlos s/Posesión Veintañal Expte Nro. 3167/90, cita a Catalina Cruz de Castillo o a sus herederos y a todos los que se consideren con derecho al inmueble de cuya posesión se trata, para que en el término de 6 días a contar desde la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de designársele al Ministerio de Ausentes para que los represente. El inmueble que se pretende prescribir es rural ubicado en Dpto. Rosario de la Frontera, Partido: La Bajada. Propiedad: Fra. Fracc. C de Fca. Almona hoy Fracc. Los Churquis con una superficie de 427 has. en metros 4132,90 m2. Limitando al Norte Fracc. C. de Fca. La Almona hoy Fracc. Fca. Los Churquis propiedad de Catalina Cruz, Antonia Rodríguez de Zapata, Loreta Llanos Rodríguez de Guerra y Juan Carlos Menú, al Sur: Fca. Campo Cámara de Oscar Andrés Pío Figueroa y otros catastro Nro. 91, al Este: Fca. Los Churquis o Cámara de Juan R. Azurmendi Palacios catastro Nro. 73 y al Oeste: cerros de Fca. Cámara. Publíquese por 5 días. Metán, 21 de mayo de 1991. Dra. Aurora E. Figueroa, secretaria.

Imp. \$ 1.050.000

e) 3 al 10-7-91

O.P. Nº 84486

F. Nº 55454

El doctor Alberto Antonio García, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial de Primera Nominación de Metán, Secretaría de la Dra. María Beatriz Boquet, en autos: "Toscano, José Benito y Eva Nilda Beltrán de Toscano - Posesión veintañal", Expte. 18.611/91 cita a los herederos de Juana Alurralde de Zapata y a todos los que se consideren con derecho al inmueble cuya posesión se trata, matrícula 5982 Sección B, Manzana 11, Parcela 23 de la ciudad de Metán, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, en el término

de seis días a contar de la última publicación. Publíquese por cinco días. Metán, 28 de junio de 1991. Dra. María Beatriz Boquet, secretaria.  
Im. \$ 1.050.000 e) 2 al 8-7-91

## CONCURSO PREVENTIVO

O.P. Nº 84472

F. Nº 55434

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 17, Secretaría Nº 34, sito en Talcahuano 550, 6º piso, Capital, comunica por cinco días la apertura del Concurso Preventivo de Acreedores pedido el 7-3-91 de "El Hogar Obrero Cooperativa de Consumo. Edificación y Crédito Limitada", con domicilio en Rivadavia 5108 de la Capital Federal, y sedes en numerosas localidades en diferentes jurisdicciones. Señálase hasta el 30 de octubre de 1991 el plazo para que los acreedores presenten a la sindicatura, integrada por el Dr. Alberto Tomás Terzano como coordinador y por los Dres. Armando Fausto Plutarco DI LEO-LIRA, Héctor Francisco Presta, Graciela Celia Emanueli, Luis Ferenczy y Ramón Alberto Piccione, en el domicilio de la calle Rivadavia 800 esquina Piedras de esta capital, en el horario de 10 a 16 horas, los pedidos de verificación acompañando los títulos justificativos de sus créditos. Para mayor comodidad de los Sres. acreedores se deberán presentar preferentemente de acuerdo al siguiente cronograma alfabético: Letras A y B del 2-7-91 al 16-7-91; letras C, CH y D del 17-7-91 al 31-7-91; letras E, F, G y H del 1-8-91 al 15-8-91; letras I, J, K, L y M del 16-8-91 al 2-9-91; letras N, Ñ, O, P, Q y R del 3-9-91 al 16-9-91; letras S a Z del 17-9-91 al 30-9-91.

Se fijaron los días 3-2-92 y 14-4-92 para la presentación de los informes previstos en los arts. 35 y 40 de la Ley 19.551, respectivamente, los que se pondrán a disposición de los señores acreedores para su consulta en la Secretaría actuaria y en los domicilios de Rivadavia 800 y Rivadavia 5108 de la Capital Federal. Se hace saber que se ha designado el 16 de junio de 1992, a las 9.30 horas para la celebración de la junta de acreedores, en el Mercado de Abasto, sito en Avenida Corrientes 3200, la que se celebrará con los acreedores que concurran y previa acreditación de personería los días 11, 12 y 15 de junio de 1992. Se hace saber que se ha autorizado a que cada mandatario represente hasta 100 acreedores, como así también que se ha prescindido de la comunicación del art. 30 de la Ley 19.551. Buenos Aires, junio de 1991. Publíquese por cinco (5) días en el "Diario de publicaciones legales" de la provincia de Salta.  
Imp. \$ 975.000 e) 2 al 8-7-91

## Sección COMERCIAL

### TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO

O. P. Nº 84504

F. Nº 55477

El Sr. Roberto Arturo Benseny, titular de la Confeitería ubicada en Avda. Sarmiento Nº 634, que funciona bajo el nombre de: "Petit Bar", vende y transfiere el fondo de comercio respectivo a favor del Sr. Eduardo Javier Rodríguez. Oposiciones en Avda. Belgrano 747 Estudio Jurídico Becker-Vittar. Salta - capital, de 17,30 a 20,30 horas. Dr. Sergio Vittar - Avda. Belgrano 747 - M.P. 1098.

Imp. \$ 1.050.000.-

e) 3 al 10-7-91

### CESIONES DE CUOTAS SOCIALES

O.P. Nº 84548

F. Nº 55521

#### TRANSPORTE LAGOS S.R.L.

La señora Juez del Juzgado de 1ª Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Mirta del C. Avellaneda, Secretaria de la doctora Claudia Ibáñez de Alemán, ordena la publicación del presente edicto de Cesión de Cuotas Sociales realizada por Escritura Pública Nro. Doscientos setenta y tres, en la ciudad de Salta, a los catorce días del mes de setiembre de mil novecientos noventa, ante el escribano Jorge Klíx Cornejo, comparecen por una parte como cedente don Roberto del Rosario Lobo, argentino, L.E. Nº 3.955.209, casado en primeras nupcias con Sabina Villalpando, domiciliado en calle Corrientes Nº 770 de la ciudad de Salta, concurre a este otorgamiento por sus propios y personales derechos como cedente y las personas de Victorino Ignacio Astorga Gerez, argentino, L.E. número 7.243.019, casado con Carmen Funes, domiciliado en Carmen Salas Nº 1419 V. Mitre, Carlos Pedro Silvestre, L.E. Nº 7.252.472, viudo, domiciliado en calle Luis Piedrabuena Nº 775, Barrio Grand Bourg; Ramón Julio Ocampo, argentino, L.E. Nº 7.279.981, casado con Concepción Pistán, domiciliado en Santa Isabel 2478, Barrio Santa Lucía; Martín Diego Gómez, argentino, L.E. Nº 7.234.373, casado con Ramona Alcira Cervantes, domiciliado en 17 de Agosto 2299, Barrio Libertador General San Martín; Justo Víctor Arana, argentino, D.N.I. Nº 7.221.033, casado con Lidia Cancino, domiciliado en calle Ameghino 1620; Alfredo Arias, argentino, L.E. Nº 3.905.334, casado con Mariana Macías, domiciliado en calle Esteco Nº 430, como cesionarios y miembros activos de la sociedad "Transporte Lagos Sociedad de Responsabilidad Ltda", en el Registro Público de Comercio con fecha 17 de mayo de 1988, y la modificatoria de fecha 1-4-91 al Folio 454/5, Asiento 2168, Libro 8 de Sociedades de Responsabilidad Limitada, y don Roberto del Rosario Lobo dice que cede y transfiere a favor de las personas de los cesionarios quienes aceptan, las Ciento cuarenta y nueve mil cuotas de capital (149.000) que posee en calidad de propiedad ex-

clusiva en la sociedad "Transporte Lagos Sociedad de Responsabilidad Limitada". La presente cesión comprende también la transferencia a los cesionarios en proporción a las cuotas que adquieren, de todos los derechos y acciones que le corresponden o le pudieran corresponder en la sociedad, como asimismo los créditos que pudieran haber a su favor por capital, reservas, saldos acreedores en cuenta particular, utilidades o cualquier otro concepto sin liquidación alguna, en todo lo cual los cesionarios quedan subrogados en igual lugar, grado y prelación, en proporción a sus respectivas adquisiciones, de acuerdo al siguiente detalle: Victorino Ignacio Astorga Gerez, adquiere 28.907 cuotas; Carlos Pedro Silvestre, adquiere 26.924 cuotas; Ramón Julián Ocampo, adquiere 26.924 cuotas; Martín Diego Gómez, adquiere 26.924 cuotas; Justo Víctor Arana, adquiere 26.924 cuotas y Alfredo Arias, adquiere 12.397 cuotas. En virtud de esta cesión el cedente manifiesta que queda totalmente desvinculado de la Sociedad, no teniendo absolutamente nada que reclamar a ésta o a los socios individualmente. Precio: Se formaliza esta cesión por la suma total convenida de australes sesenta y seis millones quinientos ochenta y cinco mil setecientos tres con cincuenta centavos, (\$ 66.585.703,50). Consentimiento Conyugal: Presente en este Acto doña Sabina Villalpando de Lobo, argentina, con L.C. Nº 7.466.099, esposa de cedente con igual domicilio que ésta, presta su conformidad total para la realización de la presente cesión. Salta, junio de mil novecientos noventa y uno.

Certifico que por Orden del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría, Salta, 27-6-91. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Secretaria.

Imp. \$ 535.000.-

e) 8-7-91

O.P. Nº 84543

F. Nº 55522

#### TRANSPORTE LAGOS S.R.L.

La señora Juez del Juzgado de 1ª Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Mirta del C. Avellaneda, Secretaria de la doctora Claudia Ibáñez de Alemán, ordena la publicación del presente Edicto de Cesión de Cuotas Sociales realizada por escritura pública Nro. Doscientos setenta y dos, en la ciudad de Salta, a los catorce días del mes de setiembre de mil novecientos noventa ante el escribano Jorge Klíx Cornejo, comparecen por una parte como cedente don Vicente Lafuente, argentino, L.E. Nº 7.221.154, casado en primeras nupcias con Esther Gladys Nogales, domiciliado en calle Olavarría Nº 792 de la ciudad de Salta, concurre a este otorgamiento por sus propios y personales derechos como cedente y las personas de Victorino Ignacio Astorga Gerez, argentino, L.E. Nº 7.243.019, casado con Carmen Funes, domiciliado en Carmen Salas Nº 1417, V. Mitre, Carlos Pedro Silvestre,

L.E. Nº 7.252.472, viudo, domiciliado en calle Luis Piedrabuena Nº 975, Barrio Grand Bourd; Ramón Julio Ocampo, argentino, L. E. número 7.279.981, casado con Concepción Pistán, domiciliado en Santa Isabel 2478, Barrio Santa Lucía; Martín Diego Gómez, argentino, L.E. Nº 7.234.373, casado con Ramona Alcira Cervantes, domiciliado en calle 17 de Agosto 2299, Barrio Libertador Gral. San Martín; Justo Víctor Arana, argentino, D.N.I. Nº 7.221.033, casado con Lidia Cancino, domiciliado en calle Ameghino 1620; Alfredo Arias, argentino, L.E. Nº 3.705.334, casado con Mariana Macías, domiciliado en calle Esteco Nº 430 como cesionarios y miembros activos de la sociedad "Transporte Lagos, Sociedad de Responsabilidad Ltda", en el Registro Público de Comercio con fecha 17 de mayo de 1988, y la modificatoria de fecha 1-4-91 al Folio 454/5, Asiento 2168, Libro 8 de Sociedades de Responsabilidad Limitada, y don Vicente Lafuente dice que cede y transfiere a favor de las personas de los cesionarios quienes aceptan, las Ciento cuarenta y tres mil cuarenta cuotas de capital (143.040) que posee en calidad de propiedad exclusiva en la sociedad "Transporte Lagos Sociedad de Responsabilidad Ltda". La presente cesión comprende también la transferencia a los cesionarios en proporción a las cuotas que adquieren, de todos los derechos y acciones que le corresponden o le pudieran corresponder en la sociedad, como asimismo los créditos que pudieran haber a su favor por capital, reservas, saldos acreedores en cuenta particular, utilidades o cualquier otro concepto sin liquidación alguna, en todo lo cual los cesionarios quedan subrogados en igual lugar, grado y prelación, en proporción a sus respectivas adquisiciones, de acuerdo al siguiente detalle: Victori-

no Ignacio Astorga Geréz, adquiere 27.750, don Ramón Julián Ocampo, adquiere 25.847 cuotas; Carlos Pedro Silvestre, adquiere 25.847 cuotas; Martín Diego Gómez, adquiere 25.847 cuotas; Justo Víctor Arana, adquiere 25.847 cuotas y Alfredo Arias, adquiere 11.902 cuotas. En virtud de esta cesión el cedente manifiesta que queda totalmente desvinculado de la sociedad, no teniendo absolutamente nada que reclamar a ésta o a los socios individualmente. Precio: Se formaliza la presente cesión por la suma de Sesenta y cuatro millones seiscientos diez mil ochocientos sesenta y cinco (A 64.610.865,00). Consentimiento Conyugal: Presente en este acto doña Esther Gladys Nogales de Lafuente, argentina L.C. Nº 9.486.094, esposa del cedente con igual domicilio que ésta presta su conformidad total para la realización de la presente cesión. Salta, junio de mil novecientos noventa y uno.

Certifico que por Orden del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría, Salta, 27-6-91. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Secretaria.

Imp. A 560.000.-

e) 8-7-91

#### AVISO COMERCIAL

O.P. Nº 84549

F. Nº 55523

#### CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES PARA MEDICOS DE LA PCIA. DE SALTA

En cumplimiento a lo establecido en el apartado "K" del Artículo 14 de la Ley 6.556, se hace conocer el Estado Económico - Financiero de la Caja de Jubilaciones y Pensiones para Médicos de la provincia de Salta, al 31-03-91.

#### ACTIVO:

—Caja y Bancos		402.210.702
—Inversiones: Caja de Ahorro	240.003.491	
—Plazos Fijos en australes	2.011.542.057	
—Plazos Fijos en dólares	138.804.000	
—Bonex	96.639.375	2.486.988.923
—Cuentas por Cobrar:		
—Deudores por Aportes	1.918.929.327	
—Poder Ejecutivo Prov.	1.477.014.915	
—Deudores Varios	8.000.000	
—Anticipos al Personal	3.000.000	3.406.944.242
—Bienes de Uso, Mueb. y Ut.	7.254.798	
—Máquinas de Oficina	2.523.918	9.778.716
—TOTAL DEL ACTIVO		6.305.922.583

#### PASIVO:

—Otras Deudas:		
Sueldos, Honorarios y Aptes. a Deptar.	9.730.781	9.730.781
<b>PATRIMONIO NETO</b>		<b>6.296.191.802</b>

#### RESULTADOS GENERADOS - PERIODO 01-01-91 al 31-03-91

#### RECURSOS ORDINARIOS

—Cuotas de afiliación	3.474.088	
—Aportes Asoc. Cat.	1.331.115.287	
—Aportes Asoc. 2% Rem.	343.590.230	
—Aportes a Clasificar	934.889	1.679.114.494

**—OTROS RECURSOS**

—Renta de inversiones	669.318.305	
—Varios	630.000	669.948.305
<b>—TOTAL DE RECURSOS</b>		<b>2.349.062.799</b>

**EGRESOS****—GASTOS DE FUNCIONAMIENTO**

—Papelería y Ut. Oficina	2.945.704	
—Franqueo	2.380.690	
—Comis. y Gtos. Banc.	901.120	
—Conservación Bs. Uso	40.000	
—Impuestos	19.750.058	
—Imprenta, Publicidad	744.000	
—Sueldos, Aportes	34.507.519	
—Honor. Profesionales	18.348.386	
—Proc. Información	10.805.257	
—Aranceles Est. Contables	16.364.845	
—Otros Gastos	5.462.149	112.249.728

**—GASTOS DE PROMOCION**

—Actos Sociales	15.029.400	
—Publicaciones	249.896	15.279.296

**—GASTOS FINANCIEROS**

—Intereses Pagados	9.384.855	9.384.855
--------------------	-----------	-----------

**—TOTAL EGRESOS**

—Excedente Provisorio		136.913.879
		<b>2.212.148.920</b>

Nota Aclaratoria: No se expone el resultado por Exposición a la Inflación.

El Consejo de Administración

Imp. ₳ 210.000.-

e) 8-7-91

**ASAMBLEAS COMERCIALES**

O.P. Nº 84524

F. Nº 55503

**EL CHANGO SUPERMECADO INTEGRALES  
SOCIEDAD ANONIMA**

Convócase a asamblea general ordinaria de accionistas a celebrarse el día 30 de julio de 1991 a horas 20.30 en el local social de Avenidas Paraguay y Bélgica de la ciudad de Salta, a fin de considerar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

- 1º) Informar sobre las razones que motivaron la demora en la convocación de esta asamblea.
- 2º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
- 3º) Actualización del valor de los bienes conforme a la Ley 19.742.
- 4º) Consideración de la documentación prescripta por el art. 234, inciso 1), de la Ley 19.550 y destino resultado final, correspondientes al ejercicio económico Nº 21 cerrado el 31 de diciembre de 1990.
- 5º) Remuneración de directores (art. 261, último párrafo, Ley 19.550) y síndico.
- 6º) Fijación del número y elección de directores por un nuevo período (ejercicios 1991, 1992 y 1993).
- 7º) Elección de un síndico titular y un síndico suplente por un nuevo período (ejercicio 1991).

Los accionistas, para participar de esta asamblea, deberán comunicar a la sociedad su propósito de concurrir, a fin de que se los inscriba en el libro de asistencia, con no menos de tres días hábiles de anticipación a la

fecha para su celebración. Las comunicaciones de asistencia podrán ser realizadas durante días hábiles, de 10.30 a 11.30 horas y de 17 a 19 horas, clausurándose el registro el día 24 de julio de 1991 a horas 19. Salta, julio 3 de 1991.

**Miguel Viñuales Cortés**

Presidente Directorio

El Chanco Sup. Integ. S.A.

Imp. ₳ 850.000

e) 5 al 12-7-91

O. P. Nº 84498

F. Nº 55464

**G Ü E M E S S.A.****CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL  
ORDINARIA DE ACCIONISTAS**

De conformidad con lo dispuesto en nuestros Estatutos Sociales, convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas, para el día 19 de julio de 1991, a las 9 (nueve) horas en el local de la sociedad, sito en Avda. Belgrano Nº 461 de esta ciudad de Salta, a los fines de considerar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

- 1º) Consideración y aprobación de los estados contables e informaciones anexas a los mismos, correspondiente al ejercicio cerrado al 30 de junio de 1990.
- 2º) Retribución de los directores y síndicos.
- 3º) Elección de tres directores titulares y dos suplentes, por el término de tres años.
- 4º) Elección del síndico titular y suplente, por el término de un año.
- 5º) Designación de dos accionistas para suscribir el acta de asamblea.

Fracasada la reunión por falta de quórum, la misma se celebra en segunda convocatoria una hora después (Hs. 10,00).

NOTA: Art. 22 - Estatuto Social: Las Asambleas pueden ser citadas simultáneamente en primera y segunda convocatoria, fracasada la primera por falta de quórum, la segunda se celebrará una hora después de la fijada para la primera.

NOTA: Art. 23 - Estatuto Social: Para asistir a las asambleas los tenedores de acciones deberán depositar sus acciones o certificados correspondientes en la Sociedad, inscribiéndose en el Registro de Asistencia de Accionistas, que permanecerá abierto durante el período de la convocatoria, hasta tres días hábiles antes de la asamblea.

#### EL DIRECTORIO

Joaquín A. Durand  
Director-Presidente

Imp. ₳ 850.000

e) 3 al 10-7-91

O. P. Nº 84485

F. Nº 55444

#### TOMOGRAFIA COMPUTADA SOCIEDAD DEL ESTADO Convocatoria

Convócase a asamblea general extraordinaria de accionistas de Tomografía Computada S.E., para el día 18 de julio de 1991 a las horas 10 en la calle Mariano Boedo 151 de esta ciudad, para tratar el siguiente orden del día:

—Compra de un nuevo equipo de tomografía computada.

#### EL DIRECTORIO

José Nallar  
Presidente

Tomografía Computada S.E.

Imp. ₳ 850.000

e) 2 al 8-7-91

## Sección GENERAL

### ASAMBLEA PROFESIONAL

O.P. Nº 84530

F. Nº 55513

#### Caja de Seguridad Social para Abogados

El Consejo de Administración de la Caja de Seguridad Social para Abogados de la provincia de Salta convoca a las respectivas asambleas ordinarias de afiliados y jubilados para el día 9 de agosto de 1991 a horas 8; las del Distrito Centro en Av. Sarmiento Nº 302; las de Orán en calle Egües esq. Lamadrid; las de Tartagal en calle Alberdi Nº 392, piso 1º y las de Metán en calle 20 de Febrero Nº 121, para la elección de:

1º) Miembros del Consejo de Administración constituido por: un presidente, un vicepresidente y cinco vocales para el Distrito Centro y un vocal por cada una de las circunscripciones (Orán, Metán y Tartagal) y sus respectivos suplentes para el período 1991-1994 (art. 4,8 y concs. del Dcto. Ley 15/75 y modificatorios).

El presidente, el vicepresidente y tres vocales por el Distrito Centro deberán ser Abogados en actividad. Los otros dos vocales deberán ser jubilados. Los vocales que pertenecan a otros distritos podrán ser afiliados en actividad o jubilados.

2º) Dos revisores de cuentas, uno en representación de los afiliados activos y otro por los jubilados con sus respectivos suplentes.

Las listas se presentarán ante el Tribunal Electoral o Delegados Electorales según corresponda hasta el día 31 de julio de 1992 hasta las 22 horas. En el Distrito Centro, en Av. Sarmiento Nº 302; en Orán, en calle Egües esq. Lamadrid; en Tartagal, en calle Alberdi Nº 392, piso 1º, en Metán en calle 20 de Febrero Nº 121.

Las mesas electorales se abrirán el día 9 de agosto de 1991 a horas 8 y se cerrarán a las 13 del mismo día.

Se informa que el Tribunal Electoral está constituido por: Titulares, los Dres. Julio César Ovejero López; Dardo Rafael Ossola y Manuel Facundo López Sanabria; suplentes, los Dres. Elsa Ignacia Maidana; Salum Amado y Oscar Germán Sansó.

Los Delegados Electorales en Tartagal: Proc. Gustavo A. Cardozo (titular), Dra. Nora Gómez (suplente); Metán Dr. Héctor Moisés (titular), Dr. Carlos Botteri (suplente); Orán: Dr. Marcelo Lara Gross (titular), Dr. Vicente T. Mascietti (suplente). Publíquese por tres días. Salta, 21 de junio de 1991.

Dr. Carlos Arturo Ulivarri  
Presidente

Néstor Esquí  
Secretario Administrativo

Imp. ₳ 675.000

e) 5 al 10-7-91

### ASAMBLEAS

O.P. Nº 84.546

F. Nº 55.530

#### SOCIEDAD HELENICA DE SALTA

La Sociedad Helénica de Salta, convoca a todos sus asociados a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 28 de julio de 1991, en su sede social sito en calle necochea Nº 1148, de esta ciudad de Salta, a horas 19.00, para considerar el siguiente:

#### ORDEN DEL DIA

1º Lectura del acta anterior.

2º Consideración de balance, inventario, memoria anual e informe del órgano de fiscalización.

3º Renovación total de autoridades.

Ramón Papa Michael  
Tesorero

María G. Geracaris  
Presidenta

Imp. ₳ 65.000

e) 8/7/91

O.P. Nº 84519

F. Nº 55504

"Círculo Social y Deportivo Dr. Adolfo Güemes" convoca a asamblea general ordinaria para el día 21 de julio del corriente año a horas 10, para tratar el siguiente:

## ORDEN DEL DIA

- 1º Lectura y consideración del acta anterior.
- 2º Designación de dos socios para firmar el acta.
- 3º Memoria, balance general, inventario e informe del órgano de fiscalización.
- 4º Renovación parcial de la comisión directiva, se eligen:
  - 1 Vice presidente (2 años), 1 secretario (1 año por renuncia), 1 pro-secretario (2 años), 1 tesorero (1 año por renuncia), 1 pro tesorero (2 años), 1 vocal tit. 2º (2 años), 1 vocal tit. 4º (2 años), 4 vocales suplentes (2 años), 1 miembro titular del órgano de fiscalización 2º (por 2 años), 1 miembro suplente del órgano de fiscalización (por 2 años).

NOTA: Plazo para presentación de listas, hasta el día 10 de julio del presente año, hasta horas 22. En Secretaría.

Lugar de la asamblea: Calle Adolfo Güemes Nº 72, nuestra sede social.

**Alfonso Castellanos**  
Presidente

**César Aramayo**  
Vocal 3º a/c. Tesorería

Imp. ₳ 130.000

e) 5 y 8-7-91

## RECAUDACION

O.P. Nº 84.552

Saldo anterior .....	₳ 647.700.239,67
Recaudación del día 5-7-91 ₳	7.832.000,00
<b>TOTAL .....</b>	<b>₳ 655.532.239,67</b>